

Versión Pública
UT-SIP-016-2022

Fecha de clasificación: 06 de abril del 2022, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/14/2022**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/016/2022

Folio: 280527622000017

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 22 de febrero de 2022

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 11 del presente mes y año, remitido vía correo institucional y capturado en la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527622000017 por el cual solicita de este Instituto:

“Nombres de los candidatos y partidos políticos que se registraron para ocupar la Presidencia Municipal de Güemez en las elecciones del 2010 y 2013.”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/067/2022 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio DEPPAP/227/2022 la Directora Ejecutiva de Prerrogativas manifiesto lo siguiente:

“Por lo que respecta a sus cuestionamientos, y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud expuesta le comunico a Usted lo siguiente:

Una vez verificados los archivos que se encuentran bajo resguardo de esta Dirección Ejecutiva, se remite a Usted en los Anexos 1 y 2 la información relativa al registro de candidatas y candidatos, propietarios (as) y suplentes, para el caso de la renovación de la presidencia municipal de Güemez, de los Procesos Electorales Ordinarios 2009-2010 y 2012-2013.

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

“(...)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

Se testaron 5 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracciones XII, XVIII y XXII, 65, fracción VI, y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, artículo 3, fracciones VI y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante. (...)”.

Una vez analizado el contenido de la respuesta proporcionada por la Directora Ejecutiva de Prerrogativas, es dable concluir que, se da respuesta a lo solicitado, y es de aplicarse el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS,
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL IETAM
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través del correo institucional el día 11 del presente mes y año, capturada en la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
14/02/2022	UT/SIP/016/2022	280527622000017

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

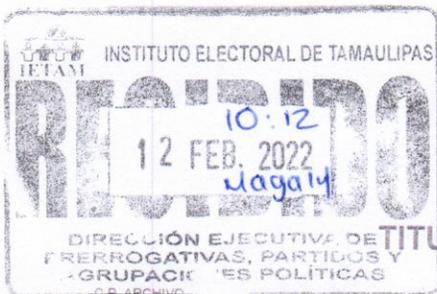
Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA





SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Formato UT-SUT
N° de Expediente:
(Llenado por la UT)

**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.
PRESENTE.**

AT`N: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Con fundamento en los artículos 39 fracciones II y III, 134, 135 numeral 1, 136 y 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, atenta y respetuosamente, le formulo la presente solicitud:

1.-DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido paterno [REDACTED]	Apellido materno [REDACTED]	Nombre (s) [REDACTED]
--------------------------------	--------------------------------	--------------------------

* Su llenado es opcional, pero agradeceríamos el mismo.

2.-DOMICILIO O CORREO ELECTRONICO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

Calle [REDACTED]	No. Int.	No. Ext. [REDACTED]	Colonia [REDACTED]
Delegación o municipio [REDACTED]	Estado [REDACTED]		Código Postal [REDACTED]
Teléfono [REDACTED]	Fax		Correo electrónico [REDACTED]

3.-PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
2.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
1.			
3.			

* Su llenado es opcional, pero agradeceríamos el mismo.

Se testaron 21 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracciones XII, XVIII y XXII, 65, fracción VI, y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, artículo 3, fracciones VI y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

4.-INFORMACIÓN SOLICITADA:

NOMBRES DE LOS CANDIDATOS Y PARTIDOS POLITICOS QUE SE REGISTRARON PARA OCUPAR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUEMEZ EN LAS ELECCIONES DEL 2010 Y 2013.

* Si el espacio no es suficiente puede anexar hojas a esta solicitud.

5.-MEDIO PARA RECIBIR INFORMACIÓN:

(Marca con una "x" en el recuadro el medio que deseas solicitar la información)

<input type="checkbox"/>	USB
<input type="checkbox"/>	CD-ROM O DVD
<input checked="" type="checkbox"/>	Correo electrónico <input type="text" value="REDACTED"/>
<input type="checkbox"/>	Copias simples
<input type="checkbox"/>	Copias certificadas

En caso de que la información sea solicitada en CD, DVD o cualquier otro medio que genere un costo, éste deberá ser proporcionado por el solicitante, al momento de presentar la solicitud o hacer el pago respectivo, previo a la preparación de la información.

6.-DATOS CON FINES ESTADISTICOS:

Edad	Ocupación	Sexo	Estado civil	Nacionalidad
REDACTED	REDACTED	REDACTED	REDACTED	REDACTED

* Su llenado es opcional, pero agradeceríamos el mismo.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de febrero de 2021

Nota: - Esta solicitud podrá enviarse vía correo electrónico a la cuenta unidad.transparencia@ietam.org.mx o entregarse personalmente en la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

- A toda solicitud de información pública, se le dará respuesta en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de su recepción, siendo prorrogable por diez días hábiles más, cuando se presenten circunstancias que así lo requieran para el procedimiento y presentación de la información solicitada, circunstancia que será notificada al solicitante, y será entregada en base a que la misma exista en los términos que plantee.

- Unidad de Transparencia registrará y capturará la solicitud de acceso en la Plataforma Nacional y notificará el acuse de recibo al solicitante, en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables.

-La Unidad le brindará la orientación debida, para que pueda acceder a la Plataforma Nacional de Transparencia para elaborar su solicitud en información pública.

Se testaron 11 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracciones XII, XVIII y XXII, 65, fracción VI, y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, artículo 3, fracciones VI y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.



Oficio No. DEPPAP/227/2022

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de febrero de 2022

Asunto: Contestación a solicitud de información pública de folio 280527622000017

Lic. Nancy Moya De La Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia
Del Instituto Electoral de Tamaulipas

En atención a su Oficio No. UT/067/2022 recibido en fecha 12 de febrero de 2022, mediante el cual comunica que recibió solicitud de información pública de la C. [REDACTED], que en general solicita:

Nombres de los candidatos y partidos políticos que se registraron para ocupar la Presidencia Municipal de Güemez en las elecciones del 2010 y 2013.

Por lo que respecta a sus cuestionamientos, y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud expuesta le comunico a Usted lo siguiente:

Una vez verificados los archivos que se encuentran bajo resguardo de esta Dirección Ejecutiva, se remite a Usted en los **Anexos 1 y 2** la información relativa al registro de candidatas y candidatos, propietarios (as) y suplentes, para el caso de la renovación de la presidencia municipal de Güemez, de los Procesos Electorales Ordinarios 2009-2010 y 2012-2013.

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

“(...)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(...)”.

Para su conocimiento, remito el presente oficio a la dirección de correo electrónico unidad.transparencia@ietam.org.mx.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA
Directora Ejecutiva

c.c.p. Archivo.

Autorizo:	JFCO	
Valoro:	ADD	
Elaboro:	JMGS	



Se testaron 5 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracciones XII, XVIII y XXII, 65, fracción VI, y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, artículo 3, fracciones VI y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
Proceso Electoral Ordinario 2009-2010
CANDIDATURAS REGISTRADAS

Proceso	PP o CI	Nom de PP o CI	Circunscripción	Principio	Cargo al que se postula	Nombre propietario	Género propietario	Nombre suplente	Género suplente
2010	PP	PARTIDO ACCION NACIONAL	Güemez	MIR	PRESIDENTE	RAUL BLANCO SANCHEZ	H	ALONSO LORES RODRIGUEZ	H
2010	PP	COALICION "PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS" PRI - N. ALIANZA	Güemez	MIR	PRESIDENTE	JOSE LORENZO MORALES AMARO	H	ALICIA HERNANDEZ VALLES	M
2010	PP	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	Güemez	MIR	PRESIDENTE	NOHEMI GONZALEZ ARANDA	M	JULIAN CAMERO MARTINEZ	H

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
Proceso Electoral Ordinario 2012-2013
CANDIDATURAS REGISTRADAS

Proceso	PP o CI	Nom de PP o CI	Circunsc ripción	Principio	Cargo al que se postula	Nombre propietario	Género propietari o	Nombre suplente	Género suplente
2013	PP	PARTIDO ACCION NACIONAL	Güemez	MR	PRESIDENTE	RAUL BLANCO SANCHEZ	H	HERMELINDO HEREDIA ZAPATA	H
2013	PP	COALICION "TODOS SOMOS TAMAULIPAS" PRI - VERDE Y N. ALANZA	Güemez	MR	PRESIDENTE	JULIO CESAR LOPEZ WALLE	H	VIRGINIA GRIMALDO TORRES	M
2013	PP	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	Güemez	MR	PRESIDENTE	RUMALDA ALEJOS MARTINEZ	M	BIBIANA HERNANDEZ ROSALES	M
2013	PP	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	Güemez	MR	PRESIDENTE	DELFINA ALVARADO CEBALLOS	M	FATIMA NATALIA GUADALUPE GOMEZ CARRILLO	M